

por ello lo pone todo en conocimiento de esta  
Corporacion p<sup>r</sup> que sale cumplido su Pleno y  
se le ponga a cubierto a los propietarios que  
se le imponga q<sup>r</sup> se hagan tanto q<sup>r</sup> se adane  
esta practicada no puede fabricar los pagos  
q<sup>r</sup> esos pagos - Tercer punto q<sup>r</sup> este Ayunt.  
acepta: que se haga notorio al publico p<sup>r</sup>  
medio de Edictos, el que los hacedores hta.  
de presentar suprimido el Vicio de la medida  
de gozando uno de los Propietarios esta Ciudad,  
q<sup>r</sup> no esten comprendidos q<sup>r</sup> indemnizado al  
tenor de lo q<sup>r</sup> se precise en el art. cuarto  
del R. Decreto de veinte y nueve de Junio  
del presente año, en q<sup>r</sup> se declare libera la  
venta y compra negociacion y trafico de ani-  
mal, rijo y demás semilla, deba el sobreman-  
te Bruc. Belchí como ascendedor del Tho. Pico  
lato, segun practicando los dños establecidos  
en el orden no obstante el h. Intendente  
práct. de fomento de la Prov. de Murcia, si  
quien atienda consultado este particular,  
y que por los tanto los interesados en el comer-  
cio y trafico de animales, cevadas y demás gra-  
nos y semillas deban satisfacer al acre-  
dor los dños q<sup>r</sup> que dejaren q<sup>r</sup> haya devu-  
lto por la medida de aquello, bajo el  
concepto de q<sup>r</sup> el mismo ascendedor le  
deja ese Ayuntamiento expedir su dño?

